



# CERTIFICADO / CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Personal Activo

Por la presente otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza de Seguro de Grupo Vida que el contratante ha tomado con Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta

contratante ha tomado con Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta					
Razón Social Datos del Contratante UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		R.F.C. UNA290722-7Y5			
Calle y No. AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 300	Colonia UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CU				
Estado CIUDAD DE MÉXICO	C.P. 04510	Municipio o	Delegación COYOACÁN		
	DATOS F	DE LA PÓLIZA			
Número de Póliza  Suma Asegurada  \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)					
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)		
R.F.C.	CURP		No. Empleado		
Sexo Femenino Masculino	Estado Civil	Soltero Casado	Viudo Divorciado	Unión Libre	
Dependencia de Adscripción  Clave Dependencia					
	DESIGNACIÓN DE	BENEFICIARIOS			
Nombre Completo		Pa (para efecto	Porcentaje		
		·			
·					
•					
Advertencia "En caso de que desee nombrar beneficiarios menores de edad, no se deba señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efectos de que en su representación cobre la indemnización."  Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen las formas en que deben designarse tutores, albaceas, representantes herederos u otros similares y no considerarán al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.  La designación que se hiciere de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiarios al mayor de edad quien en todo caso, solo tendrá una obligación moral, pues la designación de beneficiarios que se hace en un contrato de seguros le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.					
Coberturas incluídas: -Fallecimiento -Doble Indemnización por Muerte Accidental y/u Homicidio - Triple Indemnización por Muerte Accidental Colectiva -Invalidez Parcial total y Permanente					
Lugar y Fecha Ciudad Universitaria, Co	d. Mx., a	de	2019		
Aserta Seguros Vida S.A de C.V, Grupo		LINAM	Firma de	el Asegurado	
Financiero Aserta	UNAM		que he leído e	Acepto condiciones contratadas del seguro y que he leído el Aviso de Privacidad	





# CERTIFICADO / CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Personal Activo

Por la presente otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza de Seguro de Grupo Vida que el contratante ha tomado con Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta

Contracting the compact of the seguros vida, s.r.t. de c.v., Grapo i manelero Aserta					
Razón Social Dato UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓ	R.F.C. UNA290722-7Y5				
Calle y No. AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 300	Alle y No.  AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 3000  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CU				
Estado CIUDAD DE MÉXICO	C.P. 04510	Municipio o D	Delegación COYOACÁN		
	DATOS D	E LA PÓLIZA			
Número de Póliza	ways with the providence of selections are selected by the selection of th	Asegurada	**************************************		
A		\$300,000.00 (TR	RESCIENTOS MIL PESOS	00/100 MN)	
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)		
R.F.C.	CURP		No. Empleado		
Sexo Femenino Masculino	Estado Civil	Soltero Casado	Viudo Divorciado	Unión Libre	
Dependencia de Adscripción	1	Clave	Dependencia		
	DESIGNACIÓN DE	BENEFICIARIOS			
Nombre Completo		Par (para efectos	Porcentaje		
•					
Advertencia "En caso de que desee nombrar beneficiarios menores de edad, no se deba señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efectos de que en su representación cobre la indemnización."  Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen las formas en que deben designarse tutores, albaceas, representantes herederos u otros similares y no considerarán al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.					
La designación que se hiciere de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiarios al mayor de edad quien en todo caso, solo tendrá una obligación moral, pues la designación de beneficiarios que se hace en un contrato de seguros le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.					
Coberturas incluídas: -Fallecimiento -Doble Indemnización por Muerte Accidental y/u Homicidio - Triple Indemnización por Muerte Accidental Colectiva -Invalidez Parcial total y Permanente					
Lugar y Fecha Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a de 2019					
Aserta Seguros Vida S. A. do C.V. Gruno			Firma de	al Asegurado	
Aserta Seguros Vida S.A de C.V, Grupo Financiero Aserta	UNAM		Acepto condiciones que he leído el	Firma del Asegurado Acepto condiciones contratadas del seguro y que he leido el Aviso de Privacidad	





# CERTIFICADO / CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Por la presente otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza de Seguro de Grupo Vida que el contratante ha tomado con Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta

Personal Activo

contratante na tomado con Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta					
Razón Social Datos del Contratante UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO		R.F.C. UNA290722-7Y5			
Calle y No. AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 300	Colonia  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CU				
Estado CIUDAD DE MÉXICO	C.P. 04510	Municipio	o o Delegación	COYOACÁN	
	DATOS D	E LA PÓLIZA			
Número de Póliza	AVEN AND REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND	Asegurada	(TRESCIENTO	S MIL PESOS (	00/100 MN)
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombre (s)		
R.F.C.	CURP			No. Empleado	
Sexo Femenino Masculino	Estado Civil	Soltero Casado	Viudo	Divorciado	Unión Libre
Dependencia de Adscripción  Clave Dependencia					
	DESIGNACIÓN DE	BENEFICIARIOS			
Nombre Completo		Parentesco (para efectos de Identificación)		Porcentaje	
•					
Advertencia "En caso de que desee nombrar beneficiarios menores de edad, no se deba señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efectos de que en su representación cobre la indemnización."  Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen las formas en que deben designarse tutores, albaceas, representantes herederos u otros similares y no considerarán al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.					
La designación que se hiciere de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiarios al mayor de edad quien en todo caso, solo tendrá una obligación moral, pues la designación de beneficiarios que se hace en un contrato de seguros le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.					
Coberturas incluídas: -Fallecimiento -Doble Indemnización por Muerte Accidental y/u Homicidio - Triple Indemnización por Muerte Accidental Colectiva -Invalidez Parcial total y Permanente					
Lugar y Fecha Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a de 2019					
Aserta Seguros Vida S.A de C.V, Grupo				Firma del	Asegurado
Financiero Aserta	UNAM			Firma del Asegurado Acepto condiciones contratadas del seguro y que he leído el Aviso de Privacidad	





# CERTIFICADO / CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Por la presente otorgo mi consentimiento para ser asegurado en la póliza de Seguro de Grupo Vida que el contratante ha tomado con Aserta Seguros Vida. S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta

Personal Activo

contratante na tomado con Aserta Seguros vida, s.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta					
Razón Social Dat UNIVERSIDAD NACIONAL AUTO	R.F.C. UNA290722-7Y5				
Calle y No. AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 30	Colonia  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CU				
Estado CIUDAD DE MÉXICO	C.P. 04510	Municip	oio o Delegaci	ión COYOACÁN	
	DATOS D	E LA PÓLIZA			
Número de Póliza	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Asegurada			
•		\$300,000.0	O (TRESCIE	NTOS MIL PESOS	00/100 MN)
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nomb	ore (s)	
R.F.C.	CURP			No. Empleado	
Sexo Femenino Masculino	Estado Civil	Soltero Casac	do Viu	ido Divorciado	Unión Libre
Dependencia de Adscripción  Clave Dependencia					
	DESIGNACIÓN DE	BENEFICIARIOS			
Nombre Completo		Parentesco (para efectos de Identificación)			Porcentaje
•					
Advertencia "En caso de que desee nombrar beneficiarios menores de edad, no se deba señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efectos de que en su representación cobre la indemnización."  Lo anterior, porque las legislaciones civiles previenen las formas en que deben designarse tutores, albaceas, representantes herederos u otros similares y no considerarán al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.					
La designación que se hiciere de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiarios al mayor de edad quien en todo caso, solo tendrá una obligación moral, pues la designación de beneficiarios que se hace en un contrato de seguros le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.					
Coberturas incluídas: -Fallecimiento -Doble Indemnización por Muerte Accidental y/u Homicidio - Triple Indemnización por Muerte Accidental Colectiva -Invalidez Parcial total y Permanente					
Lugar y Fecha Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a de 2019					
Aserta Seguros Vida S.A de C.V, Grupo Financiero Aserta	UNAM		Firma del Asegurado Acepto condiciones contratadas del seguro y que he leido el Aviso de Privacidad		